



Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones a los listados provisionales, en los que constaba la puntuación inicialmente otorgada, para la selección y nombramiento de funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad psicólogos, la Comisión de selección del referido proceso ha adoptado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Hacer público el listado definitivo, con la puntuación obtenida, de todos los aspirantes que han presentado solicitud de participación para la selección de funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad Psicólogo (**Anexo I**).

SEGUNDO.- Hacer público el listado definitivo de aspirantes que han presentado solicitud de participación para la selección de funcionarios interinos del Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad Psicólogos, por orden de puntuación, aplicándose, para ello, el acuerdo adoptado por la Comisión de Selección, según el cual, en cumplimiento de lo establecido en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria, será necesario para superar la fase concurso, obtener una puntuación mínima de 30 puntos (**Anexo II**).

TERCERO.- Una vez agotados los criterios de desempate establecidos en las bases de la convocatoria, si persistiese el empate entre los aspirantes, el orden se establecerá teniendo en cuenta la nota media obtenida en el expediente académico de la licenciatura de Psicología, en cuyo caso se solicitaría a los aspirantes afectados.

CUARTO.- Citar a los 50 aspirantes con mayor puntuación (del nº 1 al nº 50 ambos inclusive) el día 3 de septiembre de 2007, a las 9:00 horas, en el Centro de Estudios Penitenciarios,

para proceder a la elección de plazas. Posteriormente, del 4 al 6 de septiembre de 2007, se desarrollará un curso selectivo, con un total de 25 horas lectivas, en horario de mañana y tarde.

QUINTO.- Si alguno de los 50 primeros aspirantes renunciara o no superara el curso selectivo, se convocaría a los aspirantes necesarios de los que hayan superado la fase de concurso, siguiendo el mejor orden de puntuación obtenida en la misma.

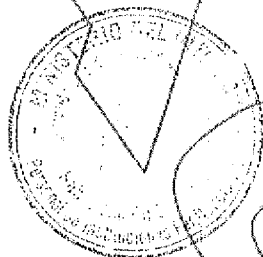
SEXTO.- Se amplía el plazo de la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de la convocatoria, hasta el 3 de septiembre de 2007 inclusive, en el propio Centro de Estudios Penitenciarios.



La presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección General de Instituciones Penitenciarias en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 14 de agosto de 2007

LA PRESIDENTA,



Fdo. Elena Puerta marín

BOLETÍN